

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20601222397	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:58:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, documentos imprescindibles dentro de la prestación del servicio, porque esta no se encuentra publicadas entre los Términos de Referencia adjuntos en el SEACE y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución del servicio

Acápate de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LCE Y SUS DIRECTIVAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Resulta importante señalar que en el caso de obras, el ¿Expediente Técnico de Obra¿ es parte integrante de las Bases, toda vez que este comprende un conjunto de documentos que contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación, no obstante debemos precisar al observante que el objeto de la convocatoria, es un servicio y no una obra, por lo que no resulta obligatorio la publicidad del requerimiento, precisando al observante que lo realice mediante acceso a la información pública en el marco de la Ley 27806, en ese marco no se acoge la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20601222397	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:58:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El resumen ejecutivo si bien es una síntesis estructurada de las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección y en esta debe indicar Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores, las cuáles NO se encuentran detalladas en el Resumen Ejecutivo del presente procedimiento. Razón por el cual solicitamos declarar nulo de oficio y retrotraer hasta la etapa que corresponda para subsanar dichas incongruencias y así indicar en forma clara y precisa las indagaciones de mercado que la Entidad haya hecho en empresas que si cuenten mínimamente con la experiencia en servicios similares.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El resumen ejecutivo publicado contiene toda la información requerida por la Directiva sobre disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo en las actuaciones preparatorias, de la misma manera indicamos que según PRONUNCIAMIENTO N° 204-2022/OSCE-DGR, no es obligación detallar los datos de los proveedores que intervinieron en las indagaciones del mercado, en ese marco NO se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20601222397

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:58:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo, al numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170 ¿ Ley que dispone la Implementación de Mesa de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas, las Entidades de la administración pública tenían el plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente ley (publicado el 21/04/2021) para implementar los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica, plazo que venció el 21/04/2022.

Cabe mencionar que el cumplimiento de esta Ley es obligatorio, y su inobservancia genera responsabilidad administrativa

y penal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, así como, responsabilidad penal por la omisión, rehusamiento o demora en los actos funcionales previstos en el Código Penal.

Por tal disposición, solicitamos que indique la dirección electrónica donde está funcionando la mesa de partes digital de dicha Entidad, a fin de presentar nuestros documentos por ese medio y de esa manera no vulnerar nuestro derecho a presentar documentos de manera digital, en el procedimiento de selección, así como en la ejecución contractual de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

" ""Se precisa al participante que la presentación de los documentos se realizara de forma presencial en mesa de partes de la dirección regional de transportes y comunicaciones pasco, ubicado en la Av. El Minero N° 506, Yanacancha, pasco ; dentro del horario de atención al público Lunes a Viernes 8:00 AM ¿ 1:00 PM y 2:30 PM ¿ 5:00 PM., así como también de manera virtual a través de mesa de partes virtual la cual se estará siendo recepcionando documentos a través del correo institucional mesapartes@drtcpasco.gob.pe cuyas condiciones se podrá visualizar en el siguiente link: <https://drtcpasco.gob.pe/> por lo que se acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20601222397

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:58:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Siendo responsabilidad de la Entidad convocante del presente proceso, como indica la Ley mencionada en la fila de la Norma Vulnerada, consultamos y exigimos la publicación de la Información del Certificado de Crédito Presupuestario CCP.

Caso contrario supondríamos que la Entidad viene transgrediendo el Artículo 19° de La ley de Contrataciones Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341. Razón por la cual, de no contar con dicho documento sustentatorio, solicitamos la nulidad del procesos de selección, ya que la Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Constancia de Previsión son requisitos conforme los señala los literales a, b, c y d; del Artículo mencionado. Efectuamos este pedido en virtud del principio de publicidad que rigen las contrataciones con el Estado. Efectuamos esta solicitud, en virtud al principio d) PUBLICIDAD que rige la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante los indicios que tiene el observante, debemos indicar que previo a una convocatoria en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, esta debe contar con la Certificación de Crédito Presupuestario, para el presente caso, de requerir una copia el observante deberá acogerse a la Ley 27806, en ese línea no se acoge la petición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20601222397	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:58:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicito al Comité de Selección confirmar que; bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no será necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamiento N° 275-2017-OSCE.DGR)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b1 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación del equipamiento estratégico será únicamente como lo indica las bases integradas siendo estas las reglas definitivas : Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20601222397	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:58:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicito suprimir el requerimiento de Diplomados y cursos para los profesional que asumirían los cargos de residente y especialistas, toda ves que se restringe la participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b4 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento, sin embaro se modifica y uniformiza la capacitacion del personal clave:
1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)
2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)
3.-Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)
4.-Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20601222397	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:58:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicito suprimir como factor de Evaluación ¿MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA¿, porque estas trasgreden la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, en la que menciona que constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones o términos de referencia, mejorando su calidad en la prestación, sin generar un costo adicional.

Por lo tanto, si bien las labores y/o actividades en la plataforma del tramo están detallados en los TDRs, no habría fundamento alguno para mejorar esas actividades, mucho menos, que estas mejoras sean acreditadas con uel Plan de Trabajo es un documento técnico cuya aprobación debe ser de exclusiva responsabilidad del inspector o supervisor del servicio, según sea el caso.

Por lo tanto, consideramos que estas exigencias solo sirven para favorecer y direccionar los procesos de selección, con claros vicios colusorios, que de persistir serán denunciados oportunamente.

Asimismo, solicito se supriman este factor de evaluación porque la metodología para la asignación del puntaje vulnera las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** h **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Cabe indicar que, se precisa que la metodología propuesta no es un requisito de fomra obligatoria sin embargo, la metodología

propuesta constituye un factor de evaluación, por lo cual, la acreditación de este resulta facultativa a los postores, dado que, el impacto de ello es permitir comparar y discriminar a las ofertas mediante el otorgamiento de puntaje. En otras palabras, es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus determinado como factores -facultativos- mediante el puntaje tendrá una posibilidad de escalar para obtener la Buena Pro."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20601222397

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RSR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:58:02

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EXCAVADORA HIDRÁULICA 330D2 L (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

26/10/2024

19:55:15

SEÑORES DE COMITE LA MAQUINARIA COLOCAR EL MODELO SE ADUCE DIRECCIONAMIENTO ASIMISMO EL MARTILLO NO SE REQUIERE DE SUMA IMPORTANTE YA QUE ES UN MANTENIMIENTO PERIODICO A HACE DE MATERIAL AFIRMADO MAS NO UNA PERFORACION, SE SOLICITA EXCLUIR EL MARTILLO HIDRAULICA Y EL MODELO DE LA MAQUINA

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 27

Literal: b1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el cuestionamiento, y se modifica la descripción del equipamiento a requerir EXCAVADORA HIDRÁULICA DE 210 HP (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20568275285

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES JOEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:30:53

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según el Numeral 27: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Capítulo III TERMINOS DE REFERENCIA, inciso B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, indica dentro del cuadro adjunto la relación de todos los equipos más la cantidad de cada uno de ellos sin embargo dentro de su acreditación solicita: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico. A este realizamos las siguientes consultas: 1) aclarar sobre la antigüedad de los equipos señalados para poder formular nuestra propuesta de manera correcta. 2) aclarar sobre la capacidad y potencia de los equipos, entendemos que como mínimo es lo indicado dentro del cuadro y si podemos mejorar con otros equipos superiores a lo indicado dentro del cuadro, esto con el fin de poder formular nuestra propuesta de manera correcta.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 27

Literal: B1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: 1.- Los años de antigüedad del quipamiento no se han definido en el expediente de servicio por ello no se tomara en cuanta la antigüedad del equipamiento estraegico . 2.- Sobre la capacidad y potencia de los equipos en los que se solcito un solo valor se considerara de mayor potencia y capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20568275285

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES JOEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:30:53

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Según el Numeral 27: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Capítulo III TERMINOS DE REFERENCIA, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, indica lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,091,273.00 (Cinco Millones Noventa y un Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales, a esto solicitamos se adicione otros servicios tales como: mantenimiento rutinario mecanizado, mantenimiento complementario de perfilado y conformación de plataforma y/o instalación de señalizaciones y/o obras de arte, Servicio de Conservación de Señalización y Seguridad Vial, en vías departamentales y/o vecinales. Considerando que dentro de estos servicios son ejecutados con uso total o parcial de maquinaria pesada que intervienen dentro de la plataforma de la vía como escarificado y conformación de plataforma y cunetas, el uso de volquetes, movimiento de tierra, movilización de equipos pesados, estudio de suelos y geotecnia, reposición de obras de arte, instalación de señales de tránsito y otros. de la misma forma podemos indicar que dentro de las partidas de los contratos de mantenimiento periódico existen todo lo mencionado párrafos arriba. Esperamos su atención con el fin de tener mayor concurrencia de postores en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 27

Literal: C

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se adicio los servicios similares: Mantenimiento rutinario mecanizado, mantenimiento complementario de perfilado y conformación de plataforma y/o instalación de señalizaciones y/o obras de arte, Servicio de Conservación de Señalización y Seguridad Vial, en vías departamentales y/o vecinales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20564454126	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	Hora de envío :	20:04:58

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dentro del requerimiento de equipamiento estratégico, piden:

(01) EXCAVADORA HIDRAULICA 330 D2L (CON MARTILLO HIDRAULICO P3). Al área usuaria; los martillos hidráulicos son herramientas que tienen como función principal la destrucción de roca, hormigón o cualquier obstáculo, actividad que no se encuentra dentro un servicio u obra de Mantenimiento Periódico, por lo cual la solicitud de un martillo hidráulico es totalmente injustificada, además de solicitar una excavadora 330 D2L, CORRESPONDE A UNA MARCA Y HP ESPECIFICOS, según la ficha técnica <https://s7d2.scene7.com/is/content/Caterpillar/CM20160829-34292-07786>, lo que aparenta ser un claro direccionamiento y según artículo 29.4 En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos.

Por lo que solicitamos al área usuaria estandarizar la excavadora, desde 170 HP como mínimo y quitar el martillo hidráulico, garantizando los principios (a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y c) Transparencia); que rigen las contrataciones según artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el cuestionamiento, y se modifica la descripción del equipamiento a requerir EXCAVADORA HIDRÁULICA DE 210 HP (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20564454126	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	Hora de envío :	20:04:58

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

LITERAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Dentro del requerimiento de equipamiento estratégico, piden:

(01) rodillo liso vibratorio autopropulsado entre 70-100 HP, 7-9 T, siendo el único equipo pesado que mantiene un rango, lo que limita a muchos postores a concursar en el presente concurso publico por lo que solicitamos al área usuaria colocar un mínimo en el tonelaje y la potencia, pero no un rango.

Además de que el ancho promedio de la vía es de 4m, funcionando a la perfección un rodillo de 11 o 12 toneladas o de 120 hp.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge el cuestionamiento y se modifica el equipamiento estrategico:RODILLO LISO VIBR.AUTOP.70 hp - 7T

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20564454126	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	Hora de envío :	20:06:03

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dentro del requerimiento de equipamiento estratégico, piden:

- Motoniveladora de 12 HP
- Camión cisterna 4X2, 122 HP y 2000 galones
- Cargador sobre llantas de 125 HP, 2.5 YD3
- Retroexcavadora sobre llantas 58 HP 1yd3

De los equipos mencionados, proporcionan una potencia y capacidad, para no conducir a error, solicito al área usuaria, especificar que son valores mínimos, y que una potencia y capacidad mayor cumpliría con los requisitos de calificación establecidos; basándonos en el principio de c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. d) Publicidad. El proceso de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: 1.- Los años de antigüedad del quipamiento no se han definido en el expediente de servicio por ello no se tomara en cuenta la antigüedad del equipamiento estraegico . 2.- Sobre la capacidad y potencia de los equipos en los que se solcito un solo valor se considerara de mayor potencia y capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora-hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, documentos imprescindibles dentro de la prestación del servicio, porque esta no se encuentra publicadas entre los Términos de Referencia adjuntos en el SEACE y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución del servicio

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Artículo 2 de la Ley. ¿ Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Resulta importante señalar que en el caso de obras, el ¿Expediente Técnico de Obra¿ es parte integrante de las Bases, toda vez que este comprende un conjunto de documentos que contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación, no obstante debemos precisar al observante que el objeto de la convocatoria, es un servicio y no una obra, por lo que no resulta obligatorio la publicidad del requerimiento, precisando al observante que lo realice mediante acceso a la información pública en el marco de la Ley 27806, en ese marco no se acoge la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:13:25

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

El resumen ejecutivo si bien es una síntesis estructurada de las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección y en esta debe indicar Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores, las cuáles NO se encuentran detalladas en el Resumen Ejecutivo del presente procedimiento.

Razón por el cual solicitamos declarar nulo de oficio y retrotraer hasta la etapa que corresponda para subsanar dichas incongruencias y así indicar en forma clara y precisa las indagaciones de mercado que la Entidad haya hecho en empresas que si cuenten mínimamente con la experiencia en servicios similares.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El resumen ejecutivo publicado contiene toda la información requerida por la Directiva sobre disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo en las actuaciones preparatorias, de la misma manera indicamos que según PRONUNCIAMIENTO N° 204-2022/OSCE-DGR, no es obligación detallar los datos de los proveedores que intervinieron en las indagaciones del mercado, en ese marco NO se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo, al numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170 ¿ Ley que dispone la Implementación de Mesa de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas, las Entidades de la administración pública tenían el plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente ley (publicado el 21/04/2021) para implementar los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica, plazo que venció el 21/04/2022.
Cabe mencionar que el cumplimiento de esta Ley es obligatorio, y su inobservancia genera responsabilidad administrativa y penal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, así como, responsabilidad penal por la omisión, rehusamiento o demora en los actos funcionales previstos en el Código Penal.
Por tal disposición, solicitamos que indique la dirección electrónica donde está funcionando la mesa de partes digital de dicha Entidad, a fin de presentar nuestros documentos por ese medio y de esa manera no vulnerar nuestro derecho a presentar documentos de manera digital, en el procedimiento de selección, así como en la ejecución contractual de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

" ""Se precisa al participante que la presentación de los documentos se realizara de forma presencial en mesa de partes de la dirección regional de transportes y comunicaciones pasco, ubicado en la Av. El Minero N° 506, Yanacancha, pasco ; dentro del horario de atención al público Lunes a Viernes 8:00 AM ¿ 1:00 PM y 2:30 PM ¿ 5:00 PM., así como también de manera virtual a través de mesa de partes virtual la cual se estará siendo recepcionando documentos a través del correo institucional mesapartes@drtcpasco.gob.pe cuyas condiciones se podrá visualizar en el siguiente link: <https://drtcpasco.gob.pe/> por lo que se acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:13:25

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Siendo responsabilidad de la Entidad convocante del presente proceso, como indica la Ley mencionada en la fila de la Norma Vulnerada, consultamos y exigimos la publicación de la Información del Certificado de Crédito Presupuestario - CCP.

Caso contrario supondríamos que la Entidad viene transgrediendo el Artículo 19° de La ley de Contrataciones Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341. Razón por la cual, de no contar con dicho documento sustentatorio, solicitamos la nulidad del procesos de selección, ya que la Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Constancia de Previsión son requisitos conforme los señala los literales a, b, c y d; del Artículo mencionado. Efectuamos este pedido en virtud del principio de publicidad que rigen las contrataciones con el Estado. Efectuamos esta solicitud, en virtud al principio d) PUBLICIDAD que rige la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 28411 ¿ Ley General del Sistema Nacional de Presup, Artículo 19° de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante los indicios que tiene el observante, debemos indicar que previo a una convocatoria en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, esta debe contar con la Certificación de Crédito Presupuestario, para el presente caso, de requerir una copia el observante deberá acogerse a la Ley 27806, en ese línea no se acoge la petición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad suprimir el Valor Referencial para casos del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, porque el presente servicio se realizara en el Distrito de Paucartambo, perteneciente a la Provincia de Pasco, Distrito que no se encuentra exonerado del IGV en la Ley descrita.

La Ley N° 27037 ¿ Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, determina y detalla los distritos y provincias que gozan de este beneficio, y en esta no se encuentra el Distrito de Paucartambo, donde se realizara el servicio ateria de la convocatoria. por lo que solicito se suprima esta condición de todos los extremos de las Bases a Integrarse

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 27037 ¿ Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aocge y el cuestionamiento y se suprime la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULLO II DE LA PRESENTE SECCION; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** D **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que solo bastara con el ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULLO II DE LA PRESENTE SECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad justificar de manera legal y racional el motivo o la razón por el que no otorgaran adelantos al contratista que podría solicitar el adelanto directo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos precisar que la determinación del otorgamiento de los adelantos no es de obligatorio cumplimiento tal como lo establece el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, al manifestar que la Entidad PUEDE, término que no es imperativo ni obligatorio para la Entidad, por ello NO se otorgara adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad publicar las fórmulas de REAJUSTES, que deben ser usados por el contratista y que estas se ajusten a lo normado en el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 19 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 38 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como bien lo menciona el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF: "En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste..." con lo mencionado en el artículo debemos precisar que la determinación de REAJUSTE no es de obligatorio cumplimiento para el presente caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Considero limitante las CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS en cuanto al número máximo de los consorciados, razón por el cual solicito ampliar esta condición a tres o mas integrantes en caso de participar en consorcio.

Realizo esta observación ya que el Principio de Igualdad de Trato sostiene que esta prohibido la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto en los procesos de selección, como en el presente caso.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Cabe señalar que lo requerido en el requerimiento se sigue mediante un expediente de servicio y siendo de esta forma no se acoge la observación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicito al Comité de Selección confirmar que; bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no será necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamiento N° 275-2017-OSCE.DGR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditacion del equipamiento estraegico sera unicamente como lo indica las bases integradas siendo estas las reglas definitvas : Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 21:13:25

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicito suprimir de todos los extremos de las bases las exigencias de cierta marca o modelo de maquinarias, como en el caso del ¿Item 03¿ donde se viene requiriendo lo siguiente: EXCAVADORA HIDRÁULICA 330D2 L (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3). en esta se puede visualizar un modelo específico de la Excavadora siendo este el modelo ¿330D2L¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 16 Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el cuestionamiento, y se modifica la descripción del equipamiento a requerir EXCAVADORA HIDRÁULICA DE 210 HP (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicito suprimir el requisito de calificación denominado ¿INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA¿, ya que no consideramos ESTRATEGICAS para la ejecución de la prestación. Ante esta exigencia las Bases Estándar manifiesta que NO RESULTA RAZONABLE requerir que el postor cuente con oficinas (Infraestructura) en determinada zona si ello no resulta necesario para la ejecución de la prestación.

Razón el cual reitero mi observación y solicito suprimir esta condición y exigencia desproporcional e irracional que solo busca beneficiar a cierta empresa o consorcio corrupto para quien estaría direccionado el proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicito suprimir el cargo de ¿Asistente de Residente del Servicio¿ de los requisitos de calificación, porque esto trasgrede y vulnera las Bases Estándar emitidas por el OSCE para el uso y cumplimiento obligatorio.

En las Bases estándar se exigen consignar el personal necesario para la ejecución de la prestación, así como clasificar al personal CLAVE, esto es, aquel que resulta ESENCIAL para la ejecución de la prestación. Por lo tanto, los ¿asistentes¿ no deben ser considerados ESENCIALES para ser considerados como Personal clave.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTC/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicito suprimir las siguientes capacitaciones requeridos al profesional que asumiría el cargo de ¿INGENERIO RESIDENTE DE SERVICIO¿ como son: - Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales, Cursos de Programación de obra, Cursos de Valorización de obra y Cursos de Liquidación de obra. Porque, consideramos que estas no guardan estricta relación a la función que realizara en el SERVICIO. Además, consideramos que estos cursos son duplicidades y estas tienen vicios de direccionamiento.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento, sin embargo se modifica y uniformiza la capacitación del personal clave:
1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)
2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)
3.-Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)
4.-Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 21:13:25

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicito suprimir las siguientes capacitaciones requeridos al profesional que asumiría el cargo de ¿Ingeniero responsable del control de calidad¿ como son: - Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras, Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales y Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras. Porque, consideramos que estas no guardan estricta relación a la función que realizara en el SERVICIO.

Además, consideramos que estos cursos son duplicidades y estas tienen vicios de direccionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento, sin embargo se modifica y uniformiza la capacitación del personal clave:

- 1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)
- 2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)
- 3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)
- 4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicito suprimir las siguientes capacitaciones requeridos al profesional que asumiría el cargo de Ingeniero de seguridad y medio ambiente, como son: - Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo, Diplomado en Conservación Ambiental, Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. Porque, consideramos que estas no guardan estricta relación a la función que realizara en el SERVICIO.

Además, consideramos que estos cursos son duplicidades y estas tienen vicios de direccionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento, sin embargo se modifica y uniformiza la capacitación del personal clave:

- 1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)
- 2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)
- 3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)
- 4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:25

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

CONSIDERAMOS RESTRICTIVA LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA PARA LOS CARGOS DE ¿Ingeniero responsable del control de calidad¿ E Ingeniero de seguridad y medio ambiente.
RAZON POR EL CUAL SOLICITO QUE LA EXPERIENCIA PARA LOS PROFESIONALES QUE ASUMIRIAN ESTE CARG SEAN EN SERVICIOS Y/U OBRAS EN GENERAL.
DE TAL MANERA QUE PERMITIRIAN LA MAYOR PARTICIPACION DE PROFESIONALES INTERESADOS EN EL CARGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento sin embargo se modifica y uniformiza la experiencia del personal clave
1.- Ingeniero residente de Servicio: Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales
2.- Asistente de Residente del Servicio: Experiencia mínima de un y medio (1.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales
3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales
4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y/o jefe de seguridad en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 21:13:25

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicito suprimir como factor de Evaluación ¿MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA¿, porque estas trasgreden la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, en la que menciona que constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones o términos de referencia, mejorando su calidad en la prestación, sin generar un costo adicional.

Por lo tanto, si bien las labores y/o actividades en la plataforma del tramo están detallados en los TDRs, no habría fundamento alguno para mejorar esas actividades, mucho menos, lo que se exige en la MEJORA 1, y 2 donde vienen exigiendo ¿Plan de trabajo¿ ¿ESTRUCTURAS DE COSTOS¿ Y ¿programa de ejecución del servicio- Considerando que el Plan de Trabajo y los otros documentos técnicos cuya aprobación debe ser de exclusiva responsabilidad del inspector o supervisor del servicio, según sea el caso.

Por lo tanto, consideramos que estas exigencias solo sirven para favorecer y direccionar los procesos de selección, con claros vicios colusorios, que de persistir serán denunciados oportunamente.

Asimismo, solicito se supriman este factor de evaluación porque la metodología para la asignación del puntaje vulnera las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** H **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 16 de la Ley artículo 29° del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Cabe indicar que, se precisa que la metodología propuesta no es un requisito de fomra obligatoria sin embargo, la metodología

propuesta constituye un factor de evaluación, por lo cual, la acreditación de este resulta facultativa a los postores, dado que, el impacto de ello es permitir comparar y discriminar a las ofertas mediante el otorgamiento de puntaje. En otras palabras, es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus determinado como factores -facultativos- mediante el puntaje tendrá una posibilidad de escalar para obtener la Buena Pro."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 10710004493

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : VILLANUEVA LOYOLA VICTOR HUGO

Hora de envío : 21:58:07

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y además en concordancia con lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento. Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, sin embargo, con la finalidad de promover mayor participación se SOLICITA que para la integración de bases se considere como experiencia del personal SERVICIOS EN MANTENIMIENTO PERIODICO ya que esta misma es el objeto de convocatoria sin embargo lo solicitado será en MANTENIMIENTO RUTINARIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** b.4 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento sin embargo se modifica y uniformiza la experiencia del personal clave
1.- Ingeniero residente de Servicio: Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales
2.- Asistente de Residente del Servicio: Experiencia mínima de un y medio (1.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales
3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales
4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y/o jefe de seguridad en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 10710004493

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : VILLANUEVA LOYOLA VICTOR HUGO

Hora de envío : 21:58:07

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de la EXCAVADORA HIDRÁULICA 330D2 L (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3), la especificación técnica de 330 D2L, corresponde a la marca de CAT, y requerir en las bases atenta contra el numeral 29.4 del art 29 del reglamento de la ley de contrataciones vigentes, por lo que requerimos, que esta sea modificada, y se reevalúe las demás especificaciones técnicas del equipamiento estratégico, caso contrario la entidad debe declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, previa reconfiguración de los miembros del comité de selección y cambio de personal del área usuaria, por incumplir las normas de contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** b1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento sin embargo se modifica y uniformiza la experiencia del personal clave
1.- Ingeniero residente de Servicio: Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

2.- Asistente de Residente del Servicio: Experiencia mínima de un y medio (1.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y/o jefe de seguridad en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20611077271

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO VIMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 23:51:37

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar el Expediente Técnico completo, porque esta no se encuentra publicada como parte del Procedimiento de Selección, dicha observación sirve para los proveedores como información relevante para la presentación de sus ofertas. Toda vez que en los Factores de Evaluación de las Bases Estándar, dentro de las Mejoras a los Términos de Referencia se solicita presentar: Estructura de costos, a nivel de partidas, Calendario de utilización de equipo/maquinaria, en función a la programación secuencial que se presente de todas las actividades, Programa de ejecución del servicio; mediante Diagrama de GANTT y PERT CPM del servicio. Dicha información solicitada se encuentra en el Expediente Técnico, y se requiere para que los postores podamos elaborar dichas mejoras.

En caso de que la Entidad no acoja la presente observación y no publique el Expediente Técnico del servicio de mantenimiento vial, se solicita suprimir de las Mejoras a los Términos de Referencia, los siguientes requerimientos: Estructura de costos, a nivel de partidas, Calendario de utilización de equipo/maquinaria, en función a la programación secuencial que se presente de todas las actividades, Programa de ejecución del servicio; mediante Diagrama de GANTT y PERT CPM del servicio. Ya que su elaboración y presentación sería imposible para los postores que no tengan acceso a dicha información.

La publicación del Expediente Técnico como parte del Procedimiento de Selección, puede ser a través de un enlace URL u otro similar, para que los postores a nivel nacional puedan tener acceso a dicha información y cumplir con uno de los objetivos de la presentación de ofertas de manera electrónica, el cual es no acarrear costos innecesarios a los postores y brindar igualdad de trato a todos los potenciales postores a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: H

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley. Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Resulta importante señalar que en el caso de obras, el ¿Expediente Técnico de Obra¿ es parte integrante de las Bases, toda vez que este comprende un conjunto de documentos que contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación, no obstante debemos precisar al observante que el objeto de la convocatoria, es un servicio y no una obra, por lo que no resulta obligatorio la publicidad del EXPEDIENTE, precisando al observante que lo realice mediante acceso a la información pública en el marco de la Ley 27806, en ese marco no se acoge la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20611077271

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO VIMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 23:51:37

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar han establecido que, se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales. Al respecto cabe mencionar que, si bien la definición de obras similares es responsabilidad del área usuaria, hay que tener en cuenta que, por similares debe entenderse a aquellas de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del servicio, por tanto, solicito al Comité Especial ampliar la definición de obras similares a fin de promover la participación de más postores, debiendo considerar también como servicios similares a los siguientes: mejoramiento y/o creación y/o construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de: Vías departamentales y/o vecinal y/o trochas carrozables y/o carreteras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** C **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley. Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública por lo que no se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20611077271

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO VIMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 23:51:37

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En las bases estándar se ha establecido que para el Personal Clave:

- 1) Ingeniero residente de Servicio
- 2) Asistente de Residente del Servicio
- 3) Ingeniero responsable del control de calidad
- 4) Ingeniero de seguridad y medio ambiente

Se está solicitando que acrediten experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento rutinario de caminos y/o carreteras vecinales y/o Departamentales.

Se recuerda al Comité de Selección que el objeto de contratación del presente procedimiento de selección es EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, por tanto, se solicita que corrija dicho requerimiento con motivo de integración de las bases.

Por otra parte a todo el personal clave se le está solicitando que deban acreditar experiencia de 2.5 años como Residente de Servicio, al respecto solicito al comité de selección corregir dicho requerimiento porque las funciones y experiencia de cada uno de los profesionales clave son diferentes, y depende de su formación académica y del cargo que hayan desempeñados en servicios similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: B.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley. Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente el cuestionamiento sin embargo se modifica y uniformiza la experiencia del personal clave

1.- Ingeniero residente de Servicio: Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

2.- Asistente de Residente del Servicio: Experiencia mínima de un y medio (1.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y/o jefe de seguridad en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20611077271

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO VIMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 23:51:37

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las bases estándar se ha establecido que para el Personal Clave:

- 1) Ingeniero residente de Servicio
- 2) Asistente de Residente del Servicio
- 3) Ingeniero responsable del control de calidad
- 4) Ingeniero de seguridad y medio ambiente

Se está solicitando que acrediten experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento rutinario de caminos y/o carreteras vecinales y/o Departamentales. Lo cual se considera restrictivo para potenciales postores, debiendo ampliar dicha denominación a: Experiencia en la ejecución y/o supervisión de servicios de mantenimiento periódico de caminos caminos y/o carreteras vecinales y/o Departamentales y/o servicios similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27

Literal: B.4

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley. Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente el cuestionamiento sin embargo se modifica y uniformiza la experiencia del personal clave

1.- Ingeniero residente de Servicio: Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

2.- Asistente de Residente del Servicio: Experiencia mínima de un y medio (1.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y/o jefe de seguridad en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código : 20611077271

Nombre o Razón social : GRUPO VIMAYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 23:51:37

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

LAS BASES ESTANDAR ESTABLECEN QUE EL Ingeniero residente de Servicio DEBA ACREDITAR Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años COMO Residente del Servicio, LO CUAL ES RESTRICTIVO PARA POTENCIALES POSTORES, POR LO QUE, SOLICITO QUE SE AMPLÍE DICHA DENOMINACIÓN A JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR DEL SERVICIO en la ejecución de servicios de mantenimiento rutinario de caminos y/o

carreteras vecinales y/o Departamentales y/o servicios similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27

Literal: B.4

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley. Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente el cuestionamiento sin embargo se modifica y uniformiza la experiencia del personal clave

1.- Ingeniero residente de Servicio: Experiencia mínima de dos y medio (2.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

2.- Asistente de Residente del Servicio: Experiencia mínima de un y medio (1.5) años como Residente del Servicio y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de caminos vecinales y/o Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y/o jefe de seguridad en la ejecución de servicios de mantenimiento periódico de vías departamentales y/o vecinales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20605680756	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:57:38

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

1. OBSERVACIONES SOBRE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Observación:

¿ Se exige capacitación en ejecución de obras civiles cuando el contrato es para mantenimiento vial, lo cual no guarda relación con las funciones específicas del servicio.

¿ No se detalla la cantidad mínima de horas requeridas para las capacitaciones exigidas.

¿ No se justifica la necesidad de cursos en temas administrativos o normativos si estos no son esenciales para la ejecución del servicio.

Sustento Legal y Técnico:

¿ Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado: Los requisitos de calificación deben ser proporcionales al objeto del contrato.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 389-2016/DSU: Las capacitaciones exigidas deben ser relevantes y justificadas.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 102-2021/OSCE-DGR: No es válido exigir certificaciones para obras cuando el servicio es de mantenimiento vial.

Recomendación: ¿ Eliminar capacitaciones en ejecución de obras civiles y reemplazarlas por cursos en:

¿ Normas técnicas de conservación vial.

¿ Gestión y control de calidad en mantenimiento vial.

¿ Seguridad vial y medioambiental. ¿ Establecer una cantidad mínima de horas para cada capacitación y permitir su acreditación antes de la firma del contrato.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Observación:

¿ Se limita la experiencia del postor a mantenimiento rutinario, excluyendo experiencia en otros tipos de mantenimiento vial.

¿ No se permite que la experiencia en infraestructura vial más compleja sea considerada válida.

¿ Se excluyen servicios similares en caminos vecinales, departamentales y nacionales.

Sustento Legal y Técnico:

¿ Pronunciamiento OSCE N° 215-2023/OSCE-DGR: Las exigencias de experiencia deben permitir la participación de un mayor número de postores y no restringirse a proyectos idénticos, sino similares en magnitud y complejidad.

¿ Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado: Principio de igualdad de trato, lo que implica que no se deben imponer barreras innecesarias para la participación de proveedores.

Recomendación: ¿ Ampliar la experiencia requerida para incluir trabajos similares en infraestructura vial más compleja. ¿ Incluir experiencia en mantenimiento rutinario, periódico, manual y mecanizado de carreteras, caminos vecinales y otras infraestructuras viales similares. ¿ Permitir que se acrediten trabajos previos en mantenimiento de infraestructura vial en sectores estatales y privados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL PLAZO

Observación:

¿ Se otorgan puntajes a los postores que reduzcan el plazo de ejecución sin un análisis técnico adecuado.

¿ No se evalúan los riesgos operacionales, climáticos y logísticos asociados al mantenimiento vial.

Sustento Legal y Técnico:

¿ Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado: Las contrataciones deben realizarse de manera eficiente y efectiva, sin afectar la calidad de la prestación.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 310-2022/OSCE-DGR: La reducción del plazo sin criterios técnicos puede generar incumplimientos contractuales y afectar la correcta ejecución del servicio.

Recomendación: ¿ Evaluar técnicamente si es viable la reducción del plazo sin comprometer la calidad del mantenimiento. ¿ Incluir márgenes de tiempo razonables para imprevistos como condiciones climáticas adversas o restricciones logísticas. ¿ Modificar el factor de evaluación del plazo para priorizar la planificación y programación eficiente del mantenimiento en lugar de una simple reducción de días.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

4. OBSERVACIONES SOBRE LAS PENALIDADES

Observación:

- ¿ Se establecen penalidades sin un criterio claro de proporcionalidad con la gravedad del incumplimiento.
- ¿ No se considera la aplicación de penalidades diferenciadas según el tipo de falta (leve, grave o muy grave).
- ¿ Se imponen penalidades por retrasos sin considerar posibles causas justificadas como condiciones climáticas adversas o factores logísticos externos.

Sustento Legal y Técnico:

- ¿ Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Las penalidades deben ser proporcionales al incumplimiento y justificadas técnicamente.
- ¿ Pronunciamiento OSCE N° 98-2022/OSCE-DGR: Las penalidades no deben desincentivar la participación de postores ni generar condiciones inequitativas.

Recomendación: ¿ Establecer penalidades diferenciadas según la gravedad del incumplimiento (leve, grave y muy grave).

- ¿ Excluir penalidades que no tengan justificación técnica o jurídica clara.
 - ¿ Permitir que los postores justifiquen retrasos cuando existan condiciones ajenas a su responsabilidad.
-

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge el cuestionamiento, sin embargo se modifica y uniformiza la capacitación del personal clave:

- 1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)
- 2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)
- 3.-Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)
- 4.-Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-107 TRAYECTORIA: EMP. PA-106 (STO. DOMINGO) - PUSAPNO - PTE. LORETO - YAUPI - PTE. MILAGRO - PAMPAMARCA - PUCARÁ - PUMARAUCA - PAUCARTAMBO (KM 86+160), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y OXAPAMPA, PROVINCIA PASCO Y OXAPAMPA, REGION PASCO

Ruc/código :	20605680756	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:57:38

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

5. OBSERVACIONES SOBRE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

Observación:

¿ Se incluyen equipos innecesarios para la ejecución del mantenimiento vial.

¿ No se detallan los materiales mínimos de calidad que deben emplearse.

Sustento Legal y Técnico:

¿ La Norma Técnica de Conservación Vial exige especificaciones claras para evitar el uso de materiales de baja calidad.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 215-2023/OSCE-DGR: La falta de detalles en los materiales puede generar incumplimientos contractuales.

Recomendación: ¿ Eliminar requisitos de equipos no esenciales para el mantenimiento vial. ¿ Incluir una lista detallada de los materiales y equipos mínimos requeridos con especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN

¿¿ Observaciones clave a modificar en la convocatoria: ¿ Eliminar capacitaciones en obras civiles y reemplazarlas por cursos específicos en mantenimiento vial. ¿ Ampliar la experiencia válida para incluir diversos tipos de mantenimiento vial y obras de infraestructura vial. ¿ Modificar el factor de evaluación del plazo para evitar reducción sin sustento técnico. ¿ Revisar las penalidades para aplicar sanciones proporcionales a la falta cometida. ¿ Eliminar equipos innecesarios y detallar los materiales mínimos de calidad.

¿¿ Sustento normativo y técnico:

¿ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¿ Normas Técnicas de Conservación Vial.

¿ Pronunciamientos del OSCE (N° 215-2023, N° 389-2016, N° 102-2021, N° 98-2022, N° 310-

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Cabe

señalar que lo requerido en el requerimiento se rige mediante un expediente de servicio y así mismo el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null